

Bogotá, D.C., 24 de mayo de 2018.

Señores ICFES

Radicación de cuenta de cobro contrato No. 259 de 2018.


20182000408882 F
20182000408862 A

Atentamente hago entrega de los siguientes soportes relacionados con la radicación de cuentas de cobro, correspondientes a mi contrato No. 259 de 2018:

Grupo de documentos dirigidos a la subdirección Financiera y Contable que incluyan:

- G3-FT001 Certificado original de cumplimiento y recibo a satisfacción del bien y/o servicio contratado
- G3-FT004 Informe de ejecución contractual
- Cuenta de cobro
- Copia comprobante de pago de seguridad social y aportes parafiscales
- Solicitud disminuciones en la base de la retención en la fuente

Cordialmente,



Gloria Carolina Benavides Cabrera.

C.C. 34321188 de Popayán - Cauca.

En ejercicio del control de ejecución, certifico el cumplimiento del objeto y obligación con corte a la fecha de certificación, del siguiente contrato: **Nota (si los datos NO son correctos o NO están diligenciados en su totalidad, NO se puede radicar la cuenta en la Subdirección Financiera y Contable).**

Fecha de certificación:

24/05/2018

Contrato No:	259	Fecha de contrato:	23/01/2018	Nombre de Contratista	Gloria Carolina Benavides Cabrera		
No. de factura o documento equivalente:	4	Contrato con adición (marque con una X)	SI	NO	X	NIT / C.C contratista:	34.321.188
Comprobante de ingreso a almacén No:		Pago número:	4	Periodo a pagar:	DE: 01/05/2018	A: 31/05/2018	

DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y/SERVICIOS RECIBIDOS* (con base en el contrato y la forma de pago allí definidas):

***Relacione los productos y/o servicios prestados durante el periodo certificado, o informe de actividades presentado al supervisor del contrato, no es necesario relacionar las obligaciones del contrato.**

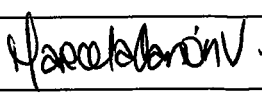
En cumplimiento de sus compromisos contractuales, el contratista hace entrega del informe que contiene la lista de tareas y actividades relacionadas con el contrato y que fueron realizadas durante el periodo descrito en este documento.

ASÍ MISMO, EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO CERTIFICO CON MI FIRMA LO SIGUIENTE:

1. Que los productos y/o servicios relacionados se recibieron a satisfacción, se realizaron durante el periodo referido, y se encuentran detallados en el informe presentado por el contratista, el cual reposa en la carpeta de supervisión del contrato.
2. Que el contratista anexa evidencia de pago al sistema de seguridad social y parafiscales.
3. Que recibido el bien o servicio a satisfacción considero procedente que se realice el desembolso o pago y se da el visto bueno correspondiente.

Código Centro de Costo	Nombre Centro de Costo*	Monto a Pagar
PRMS01	Sistema Misional	6.500.000
Tipo de moneda	Pesos colombianos	Total (valor a Pagar)
		6.500.000

*Para la asignación y/o distribución del (los) Centro (s) de costos del sistema de costeo ABC del Instituto por favor tener en cuenta el instructivo G6.3.A01 "Determinación de centros de Costos"

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	MARCELA CAÑÓN VARGAS
FIRMA:	
CARGO:	SUBDIRECTOR DE DESARROLLO DE APLICACIONES

OK

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 259, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	Gloria Carolina Benavides Cabrera		C.C. / C.E. No.:	34.321.188	
PERÍODO DEL INFORME:	Desde	01/05/2018	Hasta	31/05/2018	INFORME No.: 4

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	259	Fecha de inicio	01/02/2018	Fecha de terminación	31/12/2018
Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula Segunda , el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: "Prestación de servicios profesionales como desarrollador de software en las etapas de diseño y desarrollo del Proyecto PRISMA" .					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula Séptima del contrato, el valor del mismo fue por la suma de Setenta y un millones quinientos mil pesos (\$71.500.000) M/CTE , precio correspondiente a 91,5 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2018.			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El valor ejecutado fue por la suma de Diecinueve millones quinientos mil pesos (\$19.500.000) MCTE .		
SALDO DEL CONTRATO: Cincuenta y dos millones de pesos (\$52.000.000) M/CTE.			PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula Décima del contrato, el plazo del mismo se pactó en 11 (once) meses , contados a partir de la fecha suscripción del acta de inicio.		
DESARROLLO DEL CONTRATO:	<p>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El 23 de enero de 2018 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. • El 1 de febrero de 2018 se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. 259. 				

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	De conformidad con lo establecido por la cláusula Octava del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "El ICFES cancelará a EL CONTRATISTA el valor del contrato en once (11) pagos mensuales por valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS
-----------------------	---

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	Porcentaje de ejecución
1	<p>Obligación: 1: Garantizar un mínimo de 160 horas de desarrollo de software al mes. 2: Seguir la metodología de proyectos de desarrollo y/o mantenimiento de software definida por el ICFES. 5: Respetar los lineamientos de buenas prácticas de desarrollo establecidas por el arquitecto y proponer ideas que permitan mejorar el desarrollo y la codificación de los componentes. 6: Diseñar y desarrollar los requerimientos asignados, de acuerdo a la metodología de desarrollo definida por el ICFES. 9: Entregar el código fuente de los nuevos aplicativos desarrollados. 13: Realizar la sincronización de código desarrollados y ejecución mediante la solución definida los procedimientos de integración continua para minimizar los tiempos de sincronización y despliegue en ambientes de desarrollo y pruebas. 18: No acceder a peticiones o amenazas, de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer y omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el Contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias. 19: Mantener en forma confidencial, todos los datos e informaciones a las cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad de la orden de servicios. 21: Cumplir con el código de ética y valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.</p> <p>Actividades: Realizar los ajustes solicitados por el usuario en la presentación del demo para los reportes de resultados históricos para Saber PRO.</p> <p>Soporte: http://192.168.147.76/svn/misional/calificacion_y_resultados/publicacion_resultados \\CFESSERV5\gbenavides@contratista.icfes.gov.co\$2018\Pago4\Evidencias\Ajustes_demo_de_reportes_historicos_de_saber_pro</p>	100%

	<p>Obligación:</p> <p>1: Garantizar un mínimo de 160 horas de desarrollo de software al mes. 2: Seguir la metodología de proyectos de desarrollo y/o mantenimiento de software definida por el ICFES. 3: Realizar el análisis de los requerimientos de desarrollo, de acuerdo a las necesidades del proyecto prisma. 5: Respetar los lineamientos de buenas prácticas de desarrollo establecidas por el arquitecto y proponer ideas que permitan mejorar el desarrollo y la codificación de los componentes.</p>	
<p>2</p>	<p>6: Diseñar y desarrollar los requerimientos asignados, de acuerdo a la metodología de desarrollo definida por el ICFES. 9: Entregar el código fuente de los nuevos aplicativos desarrollados. 13: Realizar la sincronización de código desarrollados y ejecución mediante la solución definida los procedimientos de integración continua para minimizar los tiempos de sincronización y despliegue en ambientes de desarrollo y pruebas. 18: No acceder a peticiones o amenazas, de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer y omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el Contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias. 19: Mantener en forma confidencial, todos los datos e informaciones a las cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad de la orden de servicios. 21: Cumplir con el código de ética y valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.</p> <p>Actividades: Incluir las guías de uso de los reportes de resultados históricos de Saber PRO.</p> <p>Soporte: http://192.168.147.76/svn/misional/calificacion_y_resultados/publicacion_resutados \\CFESSERV5\gbenavides@contratista.icfes.gov.co\$2018\Pago4\Evidencias\Guías de uso de reportes históricos de saber pro</p>	<p>100%</p>
<p>3</p>	<p>Obligación:</p> <p>1: Garantizar un mínimo de 160 horas de desarrollo de software al mes. 2: Seguir la metodología de proyectos de desarrollo y/o mantenimiento de software definida por el ICFES. 3: Realizar el análisis de los requerimientos de desarrollo, de acuerdo a las necesidades del proyecto prisma. 18: No acceder a peticiones o amenazas, de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer y omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el Contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias. 19: Mantener en forma confidencial, todos los datos e informaciones a las cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad de la orden de servicios. 21: Cumplir con el código de ética y valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.</p> <p>Actividades: Refinamiento y planeación Sprint 5</p> <p>Soporte: http://www2.icfesinteractivo.gov.co/icescrum/p/PROJ8/#sprintPlan/1022 \\CFESSERV5\gbenavides@contratista.icfes.gov.co\$2018\Pago4\Evidencias\Refinamiento y planeación sprint 5</p>	<p>100%</p>


	<p>Obligación: 5: Respetar los lineamientos de buenas prácticas de desarrollo establecidas por el arquitecto y proponer ideas que permitan mejorar el desarrollo y la codificación de los componentes. 18: No acceder a peticiones o amenazas, de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer y omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el Contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.</p>	
4	<p>19: Mantener en forma confidencial, todos los datos e informaciones a las cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad de la orden de servicios. 21: Cumplir con el código de ética y valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.</p> <p>Actividades: Realizar diapositivas para la presentación del manejo de ramas en los repositorios Git.</p> <p>Soporte: <u>\\ICFESSERV5\gbenavides@contratista.icfes.gov.co\2018\Pago4\Evidencias\Git branches</u></p>	100%
5	<p>Obligación: 1: Garantizar un mínimo de 160 horas de desarrollo de software al mes. 3: Realizar el análisis de los requerimientos de desarrollo, de acuerdo a las necesidades del proyecto prisma. 5: Respetar los lineamientos de buenas prácticas de desarrollo establecidas por el arquitecto y proponer ideas que permitan mejorar el desarrollo y la codificación de los componentes. 18: No acceder a peticiones o amenazas, de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer y omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el Contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias. 19: Mantener en forma confidencial, todos los datos e informaciones a las cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad de la orden de servicios. 21: Cumplir con el código de ética y valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.</p> <p>Actividades: Realizar prueba de concepto con iText para la integración de un archivo PDF existente a un archivo generado por la aplicación de reportes de resultados.</p> <p>Soporte: <u>\\ICFESSERV5\gbenavides@contratista.icfes.gov.co\2018\Pago4\Evidencias\Prueba de concepto iText</u></p>	100%

	<p>Obligación:</p> <p>1: Garantizar un mínimo de 160 horas de desarrollo de software al mes. 2: Seguir la metodología de proyectos de desarrollo y/o mantenimiento de software definida por el ICFES. 3: Realizar el análisis de los requerimientos de desarrollo, de acuerdo a las necesidades del proyecto prisma. 5: Respetar los lineamientos de buenas prácticas de desarrollo establecidas por el arquitecto y proponer ideas que permitan mejorar el desarrollo y la codificación de los componentes.</p>	
6	<p>6: Diseñar y desarrollar los requerimientos asignados, de acuerdo a la metodología de desarrollo definida por el ICFES. 9: Entregar el código fuente de los nuevos aplicativos desarrollados. 13: Realizar la sincronización de código desarrollados y ejecución mediante la solución definida los procedimientos de integración continua para minimizar los tiempos de sincronización y despliegue en ambientes de desarrollo y pruebas. 18: No acceder a peticiones o amenazas, de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer y omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el Contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias. 19: Mantener en forma confidencial, todos los datos e informaciones a las cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad de la orden de servicios. 21: Cumplir con el código de ética y valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.</p> <p>Actividades: Realizar los ajustes en la pantalla de búsqueda detallada para Coordinador de Nodo en Informe de aplicación.</p> <p>Soporte: http://192.168.147.76/svn/misional/aplicacion_pruebas/informe_de_aplicacion</p> <p>\\ICFESSERV5\gbenavides@contratista.icfes.gov.co\$2018\Pago4\Evidencias\Ajuste en búsqueda detallada - Informe de aplicación</p>	100%

	<p>Obligación:</p> <p>1: Garantizar un mínimo de 160 horas de desarrollo de software al mes.</p> <p>5: Respetar los lineamientos de buenas prácticas de desarrollo establecidas por el arquitecto y proponer ideas que permitan mejorar el desarrollo y la codificación de los componentes.</p> <p>6: Diseñar y desarrollar los requerimientos asignados, de acuerdo a la metodología de desarrollo definida por el ICFES.</p> <p>9: Entregar el código fuente de los nuevos aplicativos desarrollados.</p>	
<p>7</p>	<p>13: Realizar la sincronización de código desarrollados y ejecución mediante la solución definida los procedimientos de integración continua para minimizar los tiempos de sincronización y despliegue en ambientes de desarrollo y pruebas.</p> <p>18: No acceder a peticiones o amenazas, de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer y omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el Contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.</p> <p>19: Mantener en forma confidencial, todos los datos e informaciones a las cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad de la orden de servicios.</p> <p>21: Cumplir con el código de ética y valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.</p> <p>Actividades: Implementar la recarga de caché en los módulos de armado y análisis de ítems.</p> <p>Soporte: http://192.168.147.73:8081/administrador/armado/tree/development http://192.168.147.73:8081/administrador/analysis-item/tree/development</p> <p><u>\\CFESSERV5\gbenavides@contratista.icfes.gov.co\$2018\Pago4\Evidencias\Recarga caché armado y análisis de ítems</u></p>	<p>100%</p>

	<p>Obligación:</p> <p>1: Garantizar un mínimo de 160 horas de desarrollo de software al mes.</p> <p>2: Seguir la metodología de proyectos de desarrollo y/o mantenimiento de software definida por el ICFES.</p> <p>3: Realizar el análisis de los requerimientos de desarrollo, de acuerdo a las necesidades del proyecto prisma.</p> <p>4: Realizar el diseño de los requerimientos a su cargo, incluyendo el delineamiento de herramientas tecnológicas, diseño de sistemas de información, análisis de bases de datos, programación, pruebas, puesta en producción y estabilización, basados en los casos de uso y requerimientos no funcionales y funcionales.</p>	
<p>8</p>	<p>5: Respetar los lineamientos de buenas prácticas de desarrollo establecidas por el arquitecto y proponer ideas que permitan mejorar el desarrollo y la codificación de los componentes.</p> <p>6: Diseñar y desarrollar los requerimientos asignados, de acuerdo a la metodología de desarrollo definida por el ICFES.</p> <p>7: Realizar los planes de pruebas que garanticen la operación correcta de los casos de uso implementados.</p> <p>8: Realizar la documentación y entregar los requerimientos diseñados y desarrollados, el manual técnico y de usuario final, detectar fallas de desempeño y seguridad, y recomendar las soluciones y/o estrategias a estas eventualidades.</p> <p>9: Entregar el código fuente de los nuevos aplicativos desarrollados.</p> <p>12: Ejecutar las pruebas unitarias periódicas y la revisión de código estático según definición de la metodología para los componentes de software que construyan y entregar informes con los resultados a los líderes técnicos.</p> <p>13: Realizar la sincronización de código desarrollados y ejecución mediante la solución definida los procedimientos de integración continua para minimizar los tiempos de sincronización y despliegue en ambientes de desarrollo y pruebas.</p> <p>18: No acceder a peticiones o amenazas, de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer y omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el Contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.</p> <p>19: Mantener en forma confidencial, todos los datos e informaciones a las cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad de la orden de servicios.</p> <p>21: Cumplir con el código de ética y valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.</p> <p>Actividades: Análisis, diseño, desarrollo, pruebas funcionales y revisión de código de la HU-1042: Visualizar preguntas</p> <p>Soporte: http://192.168.147.76/svn/misional/calificacion_y_resultados/publicacion_resultados</p> <p>\\ICFESSERV5\gbenavides@contratista.icfes.gov.co\$2018\Pago4\Evidencias\HU-1042 Visualizar preguntas</p>	<p>100%</p>

	<p>Obligación: 1: Garantizar un mínimo de 160 horas de desarrollo de software al mes. 5: Respetar los lineamientos de buenas prácticas de desarrollo establecidas por el arquitecto y proponer ideas que permitan mejorar el desarrollo y la codificación de los componentes. 6: Diseñar y desarrollar los requerimientos asignados, de acuerdo a la metodología de desarrollo definida por el ICFES. 9: Entregar el código fuente de los nuevos aplicativos desarrollados.</p>	
<p>9</p>	<p>13: Realizar la sincronización de código desarrollados y ejecución mediante la solución definida los procedimientos de integración continua para minimizar los tiempos de sincronización y despliegue en ambientes de desarrollo y pruebas. 18: No acceder a peticiones o amenazas, de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer y omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el Contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias. 19: Mantener en forma confidencial, todos los datos e informaciones a las cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad de la orden de servicios. 21: Cumplir con el código de ética y valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.</p> <p>Actividades: Implementar la recarga de caché en los módulos SSO de desarrollo</p> <p>Soporte: http://192.168.147.76/svn/misional/sistema_misional_sso</p> <p>\\CFESSERV5\gbenavides@contratista.icfes.gov.co\$2018\Pago4\Evidencias\Recarga caché SSO desarrollo</p>	<p>100%</p>
<p>10</p>	<p>Obligación: 1: Garantizar un mínimo de 160 horas de desarrollo de software al mes. 5: Respetar los lineamientos de buenas prácticas de desarrollo establecidas por el arquitecto y proponer ideas que permitan mejorar el desarrollo y la codificación de los componentes. 6: Diseñar y desarrollar los requerimientos asignados, de acuerdo a la metodología de desarrollo definida por el ICFES. 9: Entregar el código fuente de los nuevos aplicativos desarrollados. 13: Realizar la sincronización de código desarrollados y ejecución mediante la solución definida los procedimientos de integración continua para minimizar los tiempos de sincronización y despliegue en ambientes de desarrollo y pruebas. 18: No acceder a peticiones o amenazas, de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer y omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el Contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias. 19: Mantener en forma confidencial, todos los datos e informaciones a las cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad de la orden de servicios. 21: Cumplir con el código de ética y valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.</p> <p>Actividades: Ajustar la presentación del menú en los proyectos con bootstrap.</p> <p>Soporte: http://192.168.147.76/svn/misional/core</p> <p>\\CFESSERV5\gbenavides@contratista.icfes.gov.co\$2018\Pago4\Evidencias\Ajuste en el menú de ayuda en proyectos con bootstrap</p>	<p>100%</p>

	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3-FT004
		Versión: 1

	<p>Obligación:</p> <p>1: Garantizar un mínimo de 160 horas de desarrollo de software al mes.</p> <p>5: Respetar los lineamientos de buenas prácticas de desarrollo establecidas por el arquitecto y proponer ideas que permitan mejorar el desarrollo y la codificación de los componentes.</p> <p>18: No acceder a peticiones o amenazas, de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer y omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el Contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.</p>	
11	<p>19: Mantener en forma confidencial, todos los datos e informaciones a las cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad de la orden de servicios.</p> <p>21: Cumplir con el código de ética y valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.</p> <p>Actividades: Revisión de código proyecto talis</p> <p>Soporte: <u>\\CFESSERV5\gbenavides@contratista.icfes.gov.co\$\2018\Pago4\Evidencias\Proyecto talis</u></p>	
12	<p>Obligación:</p> <p>11: Preparar y presentar informes sobre las actividades desarrolladas y demás estudios o informes solicitados por la Subdirección.</p> <p>15: Presentar un informe de ejecución del contrato de manera mensual, y los demás que le sean solicitados.</p> <p>16: Presentar oportunamente las facturas para los pagos e informes que le sean requeridos.</p> <p>18: No acceder a peticiones o amenazas, de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer y omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el Contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.</p> <p>19: Mantener en forma confidencial, todos los datos e informaciones a las cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad de la orden de servicios.</p> <p>20: Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos.</p> <p>21: Cumplir con el código de ética y valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.</p> <p>Actividades: Documentación cuenta de cobro mayo</p> <p>Soporte: <u>\\CFESSERV5\gbenavides@contratista.icfes.gov.co\$\2018\Pago4\DocumentacionPago</u></p>	100%

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	
2	
3	

CONSTANCIAS

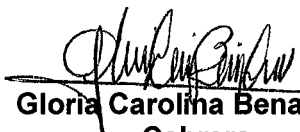
El supervisor o interventor **MARCELA CAÑÓN VARGAS** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

MARCELA CAÑÓN VARGAS, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

6. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **(24)** de **(Mayo)** de **(2018)**


**Gloria Carolina Benavides
Cabrera**

Contratista

Elaboró



Marcela Cañón Vargas

Subdirectora de desarrollo de
aplicaciones

Revisó



Marcela Cañón Vargas

Subdirectora de desarrollo de
aplicaciones

Aprobó

CUENTA DE COBRO

EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACION - ICFES

DEBE A:

GLORIA CAROLINA BENAVIDES CABRERA
C.C. No. 34.321.188 de Popayán
Régimen Simplificado

LA SUMA DE: \$ 6.500.000 (Seis millones quinientos mil pesos) |

POR CONCEPTO DE: Prestación de servicios profesionales como desarrollador de software en las etapas de diseño y desarrollo del Proyecto PRISMA. Según el contrato de prestación de servicios 259 del 23 de enero de 2018, pago número cuatro.

DATOS PARA CONSIGNACIÓN CUENTA DE AHORROS:

Valor a consignar: \$ 6.500.000 (Seis millones quinientos mil pesos)
Cuenta: No. 04081518012 Ahorros
Banco: Bancolombia
Nombre: Gloria Carolina Benavides Cabrera
Cédula: 34.321.188 de Popayán



GLORIA CAROLINA BENAVIDES CABRERA
C.C No. 34.321.188 de Popayán

Bogotá, D. C. 24 de mayo de 2018 |

Bogotá D.C., 24 de mayo de 2018

Señores

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES

Subdirección Financiera y Contable

Ciudad

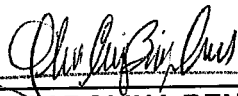
Asunto: Solicitud disminuciones en la base de la retención en la fuente de la cuenta del mes de mayo de 2018.

De acuerdo en el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, y al parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, informo que no tengo trabajadores a cargo y solicito la aplicación de la tabla del artículo 383 del Estatuto Tributario para la retención en la fuente como independiente por rentas de trabajo.

Conforme con los decretos 4713 de 2005, 2271 de 2009; la Ley 1819 del 2016 y demás normas concordantes y complementarias, les solicito tener en cuenta las disminuciones de mi base de retención así:

1. Medicina prepagada o seguro de salud COOMEVA a mi nombre, cuyo certificado del año anterior anexo. (Artículo 6 Decreto Regulatorio 4713 del 2005).
2. Bajo la gravedad de juramento certifico que en la **COPIA** de la planilla de aportes a seguridad social y ARL - PILA fue descargada directamente de la página web y que anexo, del mes de mayo, se incluyeron los devengos que obtuve del ICFES por el mismo período. (Artículo 4 Decreto Regulatorio 2271 del 2009).

Cordialmente,



GLORIA CAROLINA BENAVIDES CABRERA
C.C. 34.321.188 de Popayán

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 34321188
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	GLORIA CAROLINA BENAVIDES CABRERA BENAVIDES CABRERA	
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO: BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	TRAV4 NO 43 09 APT 405	TELÉFONO: 3035589
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: Actividades de desarrollo de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO	

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	7688727843	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN:	MES: mayo	PERIODO COTIZACIÓN: mayo
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2018	SALUD: AÑO: 2018
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2018/05/04	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 334645215

LIQUIDACIÓN GENERAL				TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO	
PENSIÓN					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	1		\$ 416.000
SUBTOTAL:			1		\$ 416.000
SALUD					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
805000427	EPS016	EPS016-COOMEVA S.A.	1		\$ 325.000
SUBTOTAL:			1		\$ 325.000
RIESGOS PROFESIONALES					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
860008645	14-18	14-18-LIBERTY	1		\$ 13.600
SUBTOTAL:			1		\$ 13.600

TOTAL PAGADO:	\$ 754.600
----------------------	-------------------

COOMEVA MEDICINA PREPAGADA

NIT. 805.009.741-0

CERTIFICA

Que el Señor(a) BENAVIDES CABRERA GLORIA CAROL con cédula de ciudadanía Nro. 34321188 se encuentra afiliado(a) a nuestro servicio de MEDICINA PREPAGADA.

Beneficiario	Identificación	Plan - Programa	Parentesco	Fecha Inicio	Valor
BENAVIDES CABRERA GLORIA	34321188	A SILV	CONTRATANTE	2013/05/15	\$ 1.276.900,00

Durante el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2017 pagó por concepto de Medicina Prepagada la suma de: \$ 1.276.900,00

Durante el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2017 pagó por concepto de IVA del servicio Medicina Prepagada la suma de: \$ 63.845,00

Monto total de los \$ 1.340.745,00

Se expide este certificado a los 20 días del mes de Marzo de Dos mil dieciocho (2018). De acuerdo con lo dispuesto en el Literal a) del Artículo 387 del Estatuto Tributario y el Artículo 6 del decreto 4713 de Diciembre 26 de 2.005.

DIRECCION NACIONAL OPERATIVA DE
COOMEVA Medicina Prepagada.

COOMEVA MEDICINA PREPAGADA, Autorizada por resolución Nro. 1667 de diciembre 12 de 1.997, de la Superintendencia Nal de